



RESOLUCION N° 485



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 31 MAR 1997

VISTO el expediente N° 1.549-1/96 (en 3 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, conducente al título de grado de LICENCIADO EN PSICOLOGIA, solicitando su autorización y el pertinente reconocimiento oficial, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley N° 24.521 y artículo 16 del Decreto N° 576 del 30 de marzo de 1996, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título correspondiente a la carrera aludida conforme lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se han producido dictámenes de expertos de reconocido prestigio y se ha dado intervención al Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, quienes han emitido opinión favorable respecto al mismo.

*C*

485



RESOLUCION N°

485



## Ministerio de Cultura y Educación

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que en consecuencia corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de grado de LICENCIADO EN PSICOLOGIA queda sujeto a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso eventual que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos que requieren el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas precedentemente citadas y de lo establecido en los incisos 8º), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992-

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA, DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA la creación de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA conducente al título de grado, de LICENCIADO EN PSICOLOGIA, con el plan de estudios de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

*MI  
C*

485



## *Ministerio de Cultura y Educación*

ARTICULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de grado de LICENCIADO EN PSICOLOGIA que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

ARTICULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título", en el ANEXO II de la presente.

ARTICULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 2º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 485

LIC. SUSANA SANTIZ D. C. BE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

485



RESOLUCIÓN N° 485



## ANEXO I

*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA  
 FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
 CARRERA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

## PLAN DE ESTUDIOS-

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre:

Código	ASIGNATURAS	Correlatividades	HORAS SEMANALES			Horas Totales
			Teóricas,	prácticas	Total Semanal	
01	Psicología General I		3	2	5	80
02	Filosofía		2	2	4	64
03	Sociología		2	2	4	64
04	Biología Humana		5	2	7	112
05	Taller de Informática I			2	2	32
06	Inglés I			2	2	32
TOTAL			12	12	24	384

Segundo Cuatrimestre:

Código	ASIGNATURAS	Correlatividades	HORAS SEMANALES			Horas totales
			Teóricas	Prácticas	Total Semanal	
07	Psicología General II	01	4	2	6	96
08	Neurobiología	04	2	2	4	64
09	Psicología	01-04	3	2	5	80
10	Psicoestadística		2	2	4	64
11	Taller de Informática II	05	-	2	2	32
12	Inglés II	06	-	2	2	32
TOTAL			11	12	23	368

*base (\*) Calculadas sobre 16 semanas por cuatrimestre.*

*Amor* *Amor* *Amor* *Amor*

483

RESOLUCION N°

493

## Ministerio de Cultura y Educación

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre:

Código	ASIGNATURAS	Correlatividades	HORAS SEMANALES			Horas totales
			Teóricas	Prácticas	Total Semanal	
13	Psicoanálisis I	07	4	2	6	96
14	Psicología Evolutiva I	09	3	2	5	80
15	Antropología	02	2	2	4	64
16	Metodología de la Investigación Científica	10	2	2	4	64
17	Taller de Informática III	11		2	2	32
18	Inglés III	12		2	2	32
TOTAL			11	12	23	368

Segundo Cuatrimestre:

Código	ASIGNATURAS	Correlatividades	HORAS SEMANALES			Horas totales a 1
			Teóricas	Prácticas	Total Semanal	
19	Psicología Evolutiva II	14	3	2	5	80
20	Psicoanálisis II: Escuela Inglesa	13	3	2	5	80
21	Psicología Fenomenológica	07	3	2	5	80
22	Técnicas de la Comunicación	-	2	3	5	80
23	Taller de Informática IV	17		2	2	32
24	Inglés IV	18		2	2	32
TOTAL			11	13	24	384

*liver*  
*W W W*  
*W W W*  
*W W W*  
*C/*

485



RESOLUCION N° 485

404

*Ministerio de Cultura y Educación*

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre;

Código	ASIGNATURAS	Correlatividades	HORAS SEMANALES			Horas totales
			Teóricas	Prácticas	Total Semanal	
25	Psicopatología I	19	3	2	5	80
26	Problematica del mundo actual		2	2	4	64
27	Psicoanálisis III:Escuela Francesa	20	2	2	4	64
28	Expresión Corporal I		2	3	5	80
29	Psicología Social	03-07	2	2	4	64
30	Inglés V	24		2	2	32
TOTAL			11	13	24	384

Segundo Cuatrimestre;

Código	ASIGNATURAS	Correlatividades	HORAS SEMANALES			Horas totales
			Teóricas	Prácticas	Total Semanal	
31	Escuelas Psicológicas Actuales	07	2	2	4	64
32	Psicopatología II	25	3	2	5	80
33	Psicología Institucional	26	2	2	4	64
34	Expresión corporal II	28	2	3	5	80
35	Dinámica de Grupos I	29	2	2	4	64
36	Inglés VI	30		2	2	32
TOTAL			11	13	24	384

485



RESOLUCION N°

485

495

## Ministerio de Cultura y Educación

### CUARTO AÑO-

Primer Cuatrimestre;

Código	ASIGNATURAS	Corre- lativi- dades	HORAS SEMANALES			Horas totales
			Teóricas	Prácticas	Total Semanal	
37	Dinámica de Grupos II	35	-	3	3	48
38	Técnicas de Exploración Psicológica I	16	2	3	5	80
39	Clínica de Niños y Adolescentes	32	3	2	5	80
40	Psicología Educacional	29	3	2	5	80
41	Optativa *		2	2	4	64
42	Portugués I			2	2	32
T O T A L			10	14	24	384

Segundo Cuatrimestre:

Código	ASIGNATURAS	Corre- lativi- dades	HORAS SEMANALES			Horas totales
			Teóricas	Prácticas	Total Semanal	
43	Técnicas de Exploración Psicológica II	38	2	2	4	64
44	Clínica de Adultos	39	2	2	4	64
45	Salud Pública. Salud Mental	32	2	2	4	64
46	Trabajo de Campo I	35	-	3	3	48
47	Orientación Vocacional	19-33 40-43	2	2	4	64
48	Optativa *		2	2	4	64
49	Portugués II	42		2	2	32
TOTAL			10	15	25	400

nº 485



RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Cultura y Educación

QUINTO AÑO

Primer Cuatrimestre:

Código	ASIGNATURAS	Correlatividades	HORAS SEMANALES			Horas totales
			Teóricas	Prácticas	Total Semanal	
50	Técnicas de Exploración Psicológica III	43	2	2	4	64
51	Psicología Laboral	29	3	2	5	80
52	Terapia Corporal	34	2	4	6	96
53	Trabajo de Campo II	46	-	5	5	80
54	Optativa *		2	2	4	64
TOTAL			9	15	24	384

Segundo Cuatrimestre;

Código	ASIGNATURAS	Correlatividades	HORAS SEMANALES			Horas totales
			Teóricas	Prácticas	Total Semanal	
55	Integración Psicodiagnóstica	50		5	5	80
56	Bioética y Derechos Humanos	26	2	2	4	64
57	Optativa *	-	2	2	4	64
58	Psicología Forense	33	2	3	5	80
59	Trabajo de Campo III	53		4	4	64
60	Pasantía	43		4	4	64
TOTAL			6	20	26	416

*Aut. (Signature)*  
*RM*  
*MS* *RP* *C/*

485



RESOLUCION N°

四

STERIO 497

Ministerio de Cultura y Educación

## CARGA HORARIA TOTAL **3856 Horas**

## **TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA**

\* **ASIGNATURAS OPTATIVAS**

Introducción al Derecho	Naturaleza y Sentido del Arte
Enfoque Filosófico de la Problemática Actual	Ecología Social y Medio Ambiente
Derecho Político	Tecnología de la Información. Ofimática
Historia Argentina I	Historia de la Ciencia y la Técnica
DerechoCivil	Organización y Estructuración de Datos
Teoría y Práctica de la Negociación y la Mediación - Deontología Profesional	Base de Datos
Historia Argentina II	Teleinformática y Comunicaciones
Derechos Reales I	Sistemas de Información
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Comunicación Oral y Escrita
Derecho Penal I	Educación para la Salud
Derecho <b>Penal II</b>	<b>Medicina</b> Social
Derechos Reales II	Introducción a la Publicidad
Derecho de Familia	Psicología de la Motivación
Historia Social y Económica	Pedagogía
Propaganda	Taller de Tecnología Educativa
Teoría de la Educación	Teoría de la Motricidad y Aprendizaje Motor
Epistemología	Medicina del Deporte y Primeros Auxilios
Biología y Neurofisiología del Aprendizaje	Psicosociología del Deporte de Rendimiento
Didáctica y Currículum	Comunicación y Visión
Psicología Diferencial	Tecnología Audiovisual
	Pensamiento creativo

6



## ANEXO II

*Ministerio de Cultura y Educación***ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.**

- 1.- Estudiar y explorar el hecho psicológico en las distintas etapas del sujeto, abarcando los aspectos normales y anormales.
- 2.- Realizar acciones de orientación y asesoramiento psicologico tendientes a la promoción de la salud y la prevención de sus alteraciones.
- 3.- Realizar tareas de diagnóstico, pronóstico y seguimiento psicológicos.
- 4.- Efectuar tratamientos psicoterapeúticos de acuerdo con diferentes modelos teóricos, específicamente psicológicos.
- 5.- Realizar tareas de rehabilitación psicológica.
- 6.- Construir y desarrollar métodos, técnicas e instrumentos psicológicos.
- 7.- Realizar estudios o investigaciones en las distintas áreas y campos de la psicología.
- 8.- Estudiar, orientar y esclarecer los conflictos interpersonales en el contexto de la estructura y dinámica de las instituciones.
- 9.- Estudiar, orientar y asesorar sobre motivaciones y actividades en el medio social y comunitario.
- 10.- Diagnosticar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos psicológicos del quehacer institucional, la estructura y la dinámica de las instituciones educativas y el medio social en que éste se desarrolla.
- 11.- Realizar orientación vocacional y ocupacional.
- 12.- Realizar evaluaciones que permitan conocer las características psicológicas del sujeto a los fines de la selección, distribución y desarrollo de las personas que trabajan.
- 13.- Elaborar perfiles psicológicos en diferentes ámbitos laborales a partir del análisis de puestos y tareas.

485



RESOLUCIÓN N°

485

499

*Ministerio de Cultura y Educación*

- 14.- Realizar estudios y acciones de promoción y prevención tendientes a crear las condiciones más favorables para la adecuación recíproca trabajo-hombre.
- 15.- Detectar las causas psicológicas de accidentes de trabajo, asesorar y realizar actividades tendientes a la prevención de los mismos.
- 16.- Realizar asesoramiento y asistencia psicológica en instituciones de Derecho Público, pericias, rehabilitación del penado, tutelado, liberado y sus familiares.
- 17.- Realizar asesoramiento y asistencia psicológica en el ámbito del Derecho Privado, adopción, tenencia de hijos, discernimiento de tutelas, guardas, separación y situaciones derivadas del derecho de familia.
- 18.- Realizar actividades tendientes a promover la vigencia de los derechos humanos, efectuar estudios, asesorar y operar sobre las repercusiones psicológicas derivadas de la violación de los mismos.
19. *Participar desde la perspectiva psicológica, en la planificación, ejecución y evaluación de planes y programas de salud y acción social.*
- 20.- Asesorar, desde la perspectiva psicológica, en la elaboración de normas jurídicas relacionadas con las distintas áreas y campos de la psicología.

*485*

RESOLUCIÓN N°

*485*

RESOLUCIÓN N°